

**IBAL
S.I.G**

RESOLUCIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0771

21 NOV 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 146 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA MENOR O IGUAL A 100 S.M.L.M.V., CUYO OBJETO ES “MONITOREO DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS, BACTERIOLÓGICOS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS ESPECIALIZADOS DE MUESTRAS COMPUESTAS POR 24 HORAS PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL DE IBAGUÉ”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Octubre 12 de 2016, la Jefe de Aguas Residuales, identifico la necesidad de realizar proceso de contratación para **MONITOREO DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS, BACTERIOLÓGICOS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS ESPECIALIZADOS DE MUESTRAS COMPUESTAS POR 24 HORAS PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL DE IBAGUÉ.**

2.- Que el día 04 de Noviembre de 2016, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **MONITOREO DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS, BACTERIOLÓGICOS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS ESPECIALIZADOS DE MUESTRAS COMPUESTAS POR 24 HORAS PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL DE IBAGUÉ.**

3.- Que por directrices de la gerencia para el día 10 de noviembre de 2016, se laboraría en jornada continua de 7:00 a 3:00 p.m., razón por la cual fue necesario modificar el cronograma del proceso de contratación, y establecer este mismo horario como fecha de recibo de las propuestas, situación que quedo registrada mediante Adenda N° 01 del 09 de Noviembre de 2016.

4.- Que el día 10 de Noviembre de 2016, se recibieron propuestas por parte de las empresas **ACUATEST S.A., ANALTEC LABORATORIOS S.A.S., JH INGENIEROS LTDA y CORCUENCAS**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 146 de 2016.



RESOLUCIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 2 de 3

5.- Que el 10 de Noviembre de 2016, a las 03:05 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 146 de 2016.

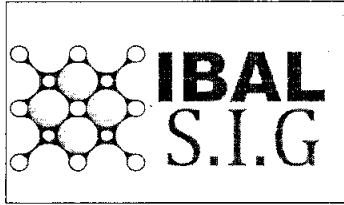
6.- Que mediante oficio N° 400-1877 del 11 de Noviembre de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por la Jefe de Aguas Residuales y la abogada externa Dra. Sandra Magally Leal Siachoque, las cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **MONITOREO DE PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS, BACTERIOLÓGICOS Y ANÁLISIS DE PARÁMETROS ESPECIALIZADOS DE MUESTRAS COMPUESTAS POR 24 HORAS PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL DE IBAGUÉ**, presentadas por parte de las empresas **ACUATEST S.A., ANALTEC LABORATORIOS S.A.S., JH INGENIEROS LTDA y CORCUENCAS.**

7.- Que mediante oficio N° 531-0168 del 11 de Noviembre de 2016, la Jefe de Aguas Residuales, solicito ampliación del plazo para presentar la evaluación de las propuestas presentadas dentro de este proceso de contratación y en razón a esta solicitud fue necesario emitir Adenda N° 02 al proceso del mismo día, ampliando la fecha de entrega de la evaluación de las propuestas para el 16 de Noviembre de 2016.

8.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte de las empresas **ACUATEST S.A., ANALTEC LABORATORIOS S.A.S., JH INGENIEROS LTDA y CORCUENCAS**, el comité evaluador concluye y sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: **1.- ACUATEST S.A.S.**, 1 con 90 Puntos, **2.- JH INGENIEROS LTDA**, condicionada a acreditar la subsanación de documentos, con demostración del cumplimiento de la exigencia del pliego, con fecha anterior al cierre del proceso, 2 con 80 Puntos, **3.- ANALTEC LABORATORIOS S.A.S.**, 3 con 60 puntos y **4.- CORCUENCAS**, condicionada a acreditar la subsanación de los documentos, con demostración del cumplimiento de la exigencia del pliego, con fecha anterior al cierre del proceso, 4 con 40 puntos.

9.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 16 de Noviembre de 2016.

10.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 146 de 2016, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir la empresa **ACUATES S.A.S.**, con Nit N° 900.062.860-8, representada legalmente por la señora **LILIANA PATRICIA GALLO PLAZAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.310.857 de Manizales, por un valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$10.663.491.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 3 de 3

11.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20161124 del 26 de Octubre de 2016, por valor de \$15.520.278.00.

12.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 146 de 2016, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir la empresa **ACUATES S.A.S.**, con Nit N° 900.062.860-8, representada legalmente por la señora **LILIANA PATRICIA GALLO PLAZAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.310.857 de Manizales, por un valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$10.663.491.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de servicio en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALBERTO GIRON ROJAS
Gerente

Rafael E. U. B. B.
Revisó: Rafael Eduardo Hernandez Barreto - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Jacklyn J. Cubillos Suarez
Elaboro: Jacklyn Jilyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal